

FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN ABIERTA No. 001 de 2026
ADENDA No. 3

Fiduprevisora S.A. en el marco del proceso de Invitación Abierta No. 001 de 2026 cuyo objeto consiste en: *“Contratar los seguros correspondientes para la vigencia 2026-2027 a través de una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera De Colombia – SFC, o la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia – SNS para funcionar en Colombia, esto con el fin de adquirir el Seguro de Responsabilidad Civil Cyber, plan de salud patronal, así como la Póliza de Vida Grupo. Todo lo anterior para la adecuada protección y aseguramiento de los intereses patrimoniales y los funcionarios de planta de la FIDUPREVISORA S.A.”*, en virtud de las observaciones recibidas y conforme a lo establecido en el numeral 1.9. ADENDAS, procede con la modificación de los siguientes numerales de los Términos de Referencia:

1. Se modifica el numeral **1.6 PRESUPUESTO** de los Términos de Referencia, en el sentido de indicar que los interesados pueden presentar oferta a uno (1), dos (2) o a los tres (3) grupos de seguros que la Entidad requiere contratar dentro del presente proceso de invitación, por lo cual, los interesados pueden presentar ofertas para el o los grupos a los cuales quieran aplicar. En este sentido se modifica el numeral 1.6. PRESUPUESTO, con la inclusión del texto en subrayado, negrilla y cursiva, así:

“1.6 PRESUPUESTO

NÚMERO	FECHA	VALOR
CDP 11388	12 de enero de 2026	\$1.435.931.643

PRESUPUESTO ESTIMADO PÓLIZA R.C. CYBER 2026 (PERIODO ANUAL)						
IT	RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA PRESUPUESTO	IVA	PRIMA TOTAL PRESUPUESTO	PRIMA TOTAL GRUPO
1	R.C. CYBER	\$ 7.300.000.000	\$ 220.089.744	\$ 41.817.051	\$ 261.906.795	\$ 261.906.795
PRESUPUESTO CYBER			\$ 220.089.744	\$ 41.817.051	\$ 261.906.795	

PRESUPUESTO ESTIMADO PÓLIZA VG EMPLEADOS 2026 (PERIODO ANUAL)						
IT	RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA PRESUPUESTO	IVA	PRIMA TOTAL PRESUPUESTO	PRIMA TOTAL GRUPO
2	VIDA GRUPO EMPLEADOS	\$ 29.260.000.000	\$ 146.787.033	\$ 0	\$ 146.787.033	\$ 146.787.033
PRESUPUESTO SEGUROS DE PERSONAS			\$ 146.787.033	\$ 0	\$ 146.787.033	

PRESUPUESTO ESTIMADO SEGURO DE SALUD 2026 (PERIODO ANUAL)						
IT	RAMO	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA PRESUPUESTO	IVA	PRIMA TOTAL PRESUPUESTO	PRIMA TOTAL GRUPO
3	COLECTIVO SALUD	N/A	\$ 901.189.450	\$ 45.059.473	\$ 946.248.923	\$ 946.248.923
PRESUPUESTO SEGUROS DE PERSONAS			\$ 901.189.450	\$ 45.059.473	\$ 946.248.923	

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO 2026			\$ 1.268.066.227	\$ 86.876.524	\$ 1.354.942.751	
---------------------------------	--	--	------------------	---------------	------------------	--

Así las cosas, el presupuesto anual estimado por la entidad para la contratación es de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.354.942.751) incluido IVA.

Será rechazada toda oferta que supere el presupuesto establecido por la Entidad en cada grupo.

“Los interesados pueden presentar ofertas de manera independiente para uno, dos o los tres grupos de seguros (lotes) definidos en el presente numeral, a efectos de lo cual, deberán registrar la información específica de cada oferta (lote) en la plataforma SECOP II. Los proponentes deben cumplir con las condiciones establecidas para el lote o lotes específicos en los que deseen participar, conforme a los términos de referencia de la presente invitación”.

2. Se modifica el numeral **2.9.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS – PRIMAS**, en el sentido de incluir una nota en la cual se especifique que, por analogía, la carátula de la póliza funge como prueba suficiente, pertinente y conducente, para demostrar la experiencia específica requerida en PRIMAS y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes. Adicionalmente, para el GRUPO CYBER, se acepta acreditar experiencia en responsabilidad civil extracontractual. En consecuencia, el numeral 2.9.6.1. se modifica en el texto subrayado, en negrilla y cursiva, así:

“2.9.6.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS – PRIMAS

Los proponentes deben adjuntar a su oferta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el Formato N° 9, correspondiente a la información de experiencia acreditada con máximo tres (3) certificaciones en el manejo de programas de seguros de clientes públicos o privados relacionando el ramo, el número de póliza, la vigencia y el valor de las primas sin IVA; (se aceptan programas de seguros con vigencia a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015), formato que se usará para verificar la capacidad exigida a los proponentes en este sentido.

- Para el Grupo I (RC Cyber), Demostrar experiencia específica en una o varias pólizas que lo conforman, certificando pólizas del ramo, con un monto mínimo de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000) de primas con IVA; equivalente a la sumatoria de clientes relacionados en las certificaciones.
- Para el Grupo II (Vida Grupo), Demostrar experiencia específica en la póliza que lo conforma, certificando pólizas del ramo, con un monto mínimo de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) de primas (no aplica IVA); equivalente a la sumatoria de clientes relacionados en las certificaciones.
- Para el Grupo III. (Salud Patronal), Demostrar experiencia específica en la póliza que conforma el Grupo, con un monto mínimo de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000) en primas con IVA, equivalente a la sumatoria de clientes relacionados en las certificaciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los requisitos podrán ser acreditados por cualquiera de sus integrantes o por la suma de estos.



Nota 1: Para acreditar la experiencia indicada en el presente numeral, se entiende que la carátula de la póliza funge como prueba suficiente, pertinente y conducente, para demostrar la experiencia específica requerida en PRIMAS y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes.

Nota 2: Para acreditar la experiencia del Grupo CYBER, los oferentes podrán acreditar la experiencia con pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3. Se modifica el numeral **2.9.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS** de los Términos de Referencia, en el sentido de incluir la nota que indica: “Para los grupos CYBER Y SALUD, se tendrán como válidas las certificaciones suscritas por el representante legal de la compañía aseguradora y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes”. En tal sentido, el numeral 2.9.6.2. se modifica en el texto subrayado, en grilla y cursiva, así:

“2.9.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

FIDUPREVISORA S.A., verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente INVITACIÓN ABIERTA, respecto a cuantías de indemnizaciones pagadas y número de siniestros certificados.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, respecto de cada Grupo de pólizas para los que presente oferta y objeto de la presente INVITACIÓN ABIERTA, certificación suscrita por el representante legal del oferente, de acuerdo con la información contenida en el Formato No. 10 relacionando información que dé cuenta de los siniestros pagados por el proponente desde el primero (1º) de enero de dos mil catorce (2014), provenientes de entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado.

“Para los grupos CYBER Y SALUD, se tendrán como válidas las certificaciones suscritas por el representante legal de la compañía aseguradora y no será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes. “

“Para el grupo de VIDA será necesario el envío de certificaciones por parte de los clientes. “

La(s) certificación(es) de acreditación de experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir con los siguientes requisitos de número de siniestros y cuantías, mínimas:

Grupo	Número De Siniestros Por Certificar	Cuantía Mínima (Sumatoria del Valor de los Siniestros Certificados)
I	Uno (1) y hasta cinco (5) certificaciones, deben incluir el ramo que conforma el grupo.	\$100.000.000

Grupo	Número De Siniestros Por Certificar	Cuantía Mínima (Sumatoria del Valor de los Siniestros Certificados)
II	Uno (1) y hasta cinco (5) certificaciones, deben incluir el ramo que conforma el grupo.	\$250.000.000
III	Uno (1) y hasta cinco (5) certificaciones, deben incluir el ramo que conforma el grupo.	\$200.000.000

NOTA: Frente al grupo 1 Responsabilidad Civil Cyber se aceptará la acreditación de EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTRO mediante certificaciones del ramo de Responsabilidad Civil Extracontractual.”

4. Se modifica el cronograma de la invitación, a partir de la Etapa “Cierre del plazo para entrega de propuestas”, así:

“1.7. CRONOGRAMA

El cronograma proyectado para el presente proceso de Invitación es el que se señala a continuación:

ETAPA	FECHA	LUGAR
“(...)”		
Cierre del plazo para entrega de propuestas.	Lunes 09 Febrero de 2026, a las 4:00 PM	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de propuestas y solicitud de requisitos subsanables por parte de Fiduprevisora S.A.	Jueves 12 Febrero de 2026	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y link Contratación en Línea – procesos en curso https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion/#/procesosContratacion .
Plazo para subsanar y/o aclarar documentos solicitados por Fiduprevisora S.A.	Lunes 16 de Febrero de 2026	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii



ETAPA	FECHA	LUGAR
Evaluación final comité evaluador.	Jueves 19 Febrero de 2026	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y link Contratación en Línea – procesos en curso https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion/#/procesosContratacion .
Observaciones a la evaluación final del comité evaluador.	Lunes 23 Febrero de 2026	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y link Contratación en Línea – procesos en curso https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion/#/procesosContratacion .
Respuesta a observaciones de la evaluación final del comité evaluador.	Martes 24 Febrero de 2026	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y link Contratación en Línea – procesos en curso https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion/#/procesosContratacion .
Acto de aceptación de la oferta dentro de la invitación o declaratoria de desierta.	Miércoles 25 Febrero de 2026	A través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y link Contratación en Línea – procesos en curso https://www.fiduprevisora.com.co/contratacion/#/procesosContratacion .

5. Se modifica el Formato No. 12 Resumen Económico de la Oferta, en el sentido de:

La Entidad informa a los oferentes que el Formato No. 12 RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA se ajusta a la realidad contractual y se deja claro que el GRUPO 1 corresponde a la Póliza de Responsabilidad Civil Cyber y el subsecuente RAMO corresponde a la Responsabilidad Civil:

PÓLIZAS	GRUPO	RAMO
PÓLIZA RC. CYBER	I	R.C
POLIZA VIDA GRUPO	II	VIDA
POLIZA DE SALUD PATRONAL	III	SALUD

Se adjunta FORMATO No. 12 RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA, de los términos de referencia definitivos.

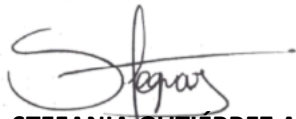


6. Se modifica el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, en el sentido de:

1. Se deja una nota aclaratoria indicando que la cobertura de terrorismo en el GRUPO VIDA aplica en terrorismo pasivo.
2. En el GRUPO CYBER se incluyó un alcance de la cobertura de contenidos multimedia.

Se adjunta ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS, de los términos de referencia definitivos.

El presente documento se publica a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



STEFANIA GUTIÉRREZ ARCILA
Gerente de Adquisiciones y Contratos

Aprobó: Flor María Mendoza Suárez – Directora de Recursos Físicos – Vicepresidencia de Desarrollo y Soporte Organizacional
Aprobó: Oscar Eduardo García Montes – Vicepresidente de Desarrollo y Soporte Organizacional
Revisó: Andrea Carolina Bravo Camargo – Directora de Contratos Empresa - Gerencia de Adquisiciones y Contratos
Proyectó: Frances Gómez Puertas – Profesional Máster – Gerencia de Adquisiciones y Contratos.